REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 220 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Julio del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 38.690/19 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 Ejercicio 2019"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 111- 426 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 07 de Julio de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V Nº71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – de las Fuentes de Financiamiento 111 "Rentas Generales" y 426 "Fondos para Ley 26.075", en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$143.009.676,24).

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales